

EXPTE. H.C.D. N° 27.961/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 28/09/11.-
ORDEN DEL DIA N° 015/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.961/08, mediante el cual la Señora González, Nilda Pura solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 19, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.946/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 30 de Noviembre de 2007, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora González, Nilda Pura L.C. N° 2.520.688, correspondiente a la Partida Municipal N° 122742-6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2932
04/11/2011